

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.521/2022

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 2/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada, para la realización de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, que asciende a la cantidad de 111.742,92 euros (publicado en el BOP número 67, de 7 de abril de 2022), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151-61903	Urbanismo – Expropiación forzosa inmuebles sitios en C/ Santiago N.º 1, 1D y 3 (Actuación Urb. AA7).	111.742,92 €
TOTAL		111.742,92 €

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS).

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.68901	Urbanismo – Compensación La Africana	77.920,52 €
151.68903	Urbanismo – Viviendas Ralber	33.822,40 €
TOTAL		111.742,92 €

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 5 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.